

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, quien solicita: "Patronatos y asociaciones civiles, que desarrollan actividades de asistencia educativa o laboral en el Centro de Readaptación de Mujeres Ilopango. (Listado) de dichas organizaciones".

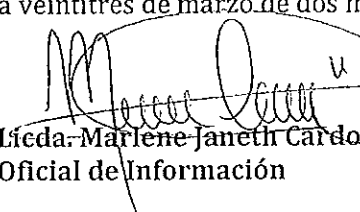
Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Conceder información solicitada, recibida en esta Unidad, por el Centro Penal y la Unidad generadora correspondiente, art. 69 LAIP. Haciendo constar que en la actualidad se encuentran autorizadas para brindar asistencia educativa o laboral en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas para Mujeres Ilopango, las que se detallan a continuación:


N°	ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN, FUNDACIÓN
1	CONFRATERNIDAD CARCELARIA DE EL SALVADOR
2	FUNDACIÓN SALVADOREÑA PARA LA LUCHA CONTRA EL SIDA MARÍA LORENA "CONTRASIDA"
3	Consocio entre la Organización Promotora de la Organización de Discapacitados de El Salvador, PODES; "Asociación de Ex Internos/as Penitenciarios/as de El Salvador, AEIPES" Y la Fundación de Acción Económica y Social "Ing. Enrique Alvares Córdova" FUNDAES

No omito manifestar que las entidades detalladas anteriormente es en razón que autorizaron por medio de acta de consentimiento divulgar su información, en razón que la información requerida por el solicitante es propia de la organización y funciones de dichas entidades, en las que no se encuentra involucrada esta Dirección General de Centros Penales, conforme lo establece el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, pudiendo existir otras entidades con las cuales se gestionó dicho consentimiento, de lo hasta el momento no se tiene respuesta alguna.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de marzo de dos mil quince.

  
Lidia Marlene Janeth Cardona Andrade  
Oficial de Información



Ref. Solicitud UAIP/OIR/040/2015